

9
muve
my

RESOLUCION Nº 2145

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada en Quito, ante el Notario doctor Mario Zambrano Saá, el 24 de Septiembre de 1970, se han reformado los estatutos de la -
Compañía Anónima "ACEITES TROPICALES S.A.";

QUE los señores Leal Byron Scott y Roscoe Palmer Scott, en sus calidades de Presidente y Gerente de dicha Compañía, han comparecido a este Despacho y solicitan la aprobación de las reformas de los estatutos de la misma, para lo cual han presentado tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura en referencia se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las reformas de los estatutos de la Compañía Anónima denominada "ACEITES TROPICALES S.A.", en los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de Septiembre de 1970, otorgada ante el Notario de Quito doctor Mario Zambrano Saá.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ya nombrado anote al margen de la matriz de la -
Escritura Pública de reforma de estatutos ya mencionada, que se le aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de la anotación marginal que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 21 y 145, incisos 3º y 4º, -
de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de reforma de estatutos, otorgada -
el 24 de Septiembre de 1970, ante el Notario de Quito, -
doctor Mario Zambrano Saá. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura y devolverá la primera y tercera copias, con la razón de la inscripción que se ordena.

./.

10
días
su

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el mismo señor Registrador, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima "ACEITES TROPICALES S.A.", otorgada ante el Notario de Quito doctor Cristóbal Salgado, el 30 de Mayo de 1951; e inscrita con el Nº 141 en el Registro Mercantil, Tomo 82, el 20 de Julio de 1951, que se han reformado los estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública de 24 de Septiembre de 1970, otorgada ante el Notario de Quito doctor Mario Zambrano Saá. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario de Quito a cuyo cargo se encuentra la Notaría que fue del doctor Cristóbal Salgado, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "ACEITES TROPICALES S.A.", otorgada en esa Notaría el 30 de Mayo de 1951, que se han reformado los estatutos de dicha Compañía, mediante Escritura Pública de 24 de Septiembre de 1970, otorgada ante el Notario de Quito doctor Mario Zambrano Saá y que es aprobada mediante esta Resolución. El señor Notario sentará razón de la anotación marginal que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de reforma de estatutos de la mencionada Compañía, de 24 de Septiembre de 1970; la solicitud para su aprobación, la presente Resolución aprobatoria, la razón de las inscripciones que se ordenan y más actuaciones.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 OCT 1970

José A. Baquero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede,

./..

11
once
suy

al señor doctor don José A. Saquero de la Calle, Super
intendente de Compañias, en Quito, a 19 de Julio 1978
CERTIFICO.



Carlos Andrade Cevallos
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DL
OVR/ern
6-X-78

12
doce
ms

12

Of. No. SC-SG-70- 1347

QUITO, a 13 OCT 1970

Señor
REGISTRADOR DEL CANTON QUITO,
Ciudad. -

Señor Registrador:

Le remito con este oficio tres copias notariales de la escritura de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ACEITES TROPICALES S. A." y tres copias de la Resolución No. 2145, de esta fecha, dictada por el señor Superintendente de Compañías, a fin de que se digné dar cumplimiento a lo que en ella se indica.

Agradeceré devolver a esta Institución las dos copias restantes de los documentos enviados para su trámite final.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



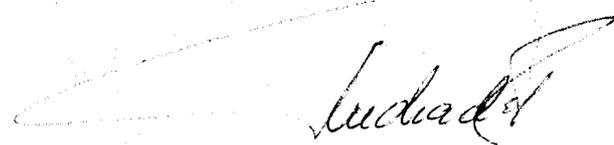
Lcdo. Carlos Andrade Cevallos,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Incl: 'Lo indicado

pcf/.

13-X-70

RAZON: Siento por razón que la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ACEITES TROPICALES S. A." se ha inscrito en la oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Quito bajo el No. 1363 del Registro Mercantil, Tomo 101 el 20 de Octubre de 1970 y se ha publicado en el diario *El Tiempo* de esta ciudad, edición correspondiente al No. 2090, año VI, del día Miércoles 23 de Octubre del año en curso, periódico que, en un ejemplar, queda archivado en este Despacho. - Todo en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 2145 del 13 de Octubre de 1970, dictada por el señor Superintendente de Compañías. -CERTIFICO. Quito, a 4 de Noviembre de 1970.



Lcdo. Carlos Andrade Cevallos,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

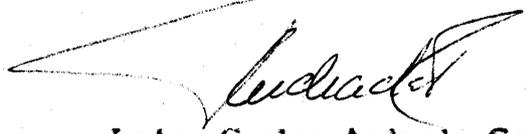
No. 160. - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. - Quito,
a cuatro de noviembre de mil novecientos se-
tenta. - a las cuatro de la tarde.

VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 2145, de 13 de Octubre del año en curso, dictada por el suscrito y de conformidad con los artículos 21 y 145, inciso segundo, de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo la escritura pública de Reforma de Estatutos y prórroga del plazo de duración de la Compañía Anónima denominada "ACEITES TROPICALES S. A.", celebrada el 24 de Septiembre de 1970 ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Súa; b) Inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio, en el Registro Mercantil a su cargo y cumpla con lo que le ordena el Art. 33 del Código de Comercio; c) Ponga tanto en el libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil las notas de referencia que dispone el Art. 51, inciso primero de la Ley de Registro; y, d) confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren con las certificaciones correspondientes.

Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, remítase copia certificada de esta Providencia al señor Registrador del Cantón Quito. - COMUNIQUESE.


José A. Baquero de la Calle,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a 4 de Noviembre de 1970, a las cuatro de la tarde. - CERTIFICO.


Ldo. Carlos Andrade Cevallos,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

CAC:tel
4-XI-70